

Señor

JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO HIPOTECARIO N°11001400305220200060200, del BANCO CAJA SOCIAL Vs. ROSA MIREYA ROJAS VARGAS.

ROSA MIREYA ROJAS VARGAS, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía N°51.986.946; a usted señor Juez, con el debido respeto, y actuando como Demandada en el proceso **Hipotecario N°0602, del BANCO CAJA SOCIAL Vs. ROSA MIREYA ROJAS VARGAS**, y de **MINIMA CUANTIA**, le manifiesto que allego a su Despacho lo siguiente:

Allego: La consignación original del pago total de la deuda hipotecaria, consignada el día 03 de Febrero de 2021, expedida por el BANCO CAJA SOCIAL del Chico, mediante Transacción N°00012521, con referencia N°9102, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte., (\$68.000.000.00)**.

Allego: El reporte de Transacción Contable por pago de la deuda, en un total de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte., (\$68.000.000.00)**, expedido por el Banco Caja Social del Chico, el día 03 de Febrero de 2021.

Allego: El original de consignación, cancelando los honorarios a la Caja Social del Chico, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte., (\$3.593.800.00), y autorizado por el Banco Caja Social del Chico, el día 03 de Febrero de 2021, con referencia N°9103, transacción N°00012520.

Allego: El reporte de Transacción Contable por honorarios, en un total de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte., (\$3.593.800.00), expedido por el Banco Caja Social del Chico, el día 03 de Febrero de 2021.

Allego: Igualmente allego original de la Constancia de **CREDITO CANCELADO**, expedida por el Banco Caja Social del Chico, el 11 de marzo de 2021, con anotación a quien interese.

Señor Juez, le solicito, se sirva dar por terminado el proceso **Hipotecario N°0602** del **BANCO CAJA SOCIAL** Vs. **ROSA MIREYA ROJAS VARGAS**; teniendo en cuenta que ya se canceló la totalidad de la deuda, y habiendo obtenido la constancia del **CREDITO CANCELADO**, por la parte del demandante; teniendo en cuenta que por acuerdo de las partes, se canceló la deuda, junto con los honorarios, solicitados también por el Banco Caja Social y allegado conjuntamente al despacho y de la misma manera el Banco Caja Social, me expidió la Constancia de CREDITO CANCELADO.

Igualmente, le solicito al señor juez, levantar la medida de embargo, ordenado por su Despacho en el proceso Hipotecario N°0602, y también es un caso de Mínima Cuantía.

Del señor Juez, atentamente,



ROSA MIREYA ROJAS VARGAS

C: C. N°51.986.946